

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTA CRO NES	NIV. C.D.	COMPLEMEN ESPECIFICO	I P	F P	ADSCRIPCION			TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
							AD.	GR.	CUERPOS			
004	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	418340	N	C	A	E	B	EX11	32010	
008	ARQUITECTO TECNICO N20	2	20	372888	N	C	A	E	B	EX11	32010	
006	DELINEANTE N16	1	16	0	N	C	A	E	C	EX11		
007	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	0	N	C	A	E	D	EX11		
008	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	0	N	C	A	E	D	EX11		

## CLAVES UTILIZADAS:

## I.- GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989).

## 2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO, QUE CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1405/88, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLEZCAN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA.BBB.CC.DDD.EFFFF

## DONDE:

AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANO CONSTITUCIONAL.  
 BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.  
 CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.  
 DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.  
 EE = CODIGO DE PROVINCIA.  
 FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

## 3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

## 4.- TITULACION

21020 : LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS.  
 21050 : LICENCIADO EN CIENCIAS QUIMICAS.  
 21100 : LICENCIADO EN DERECHO.  
 21170 : ARQUITECTO.  
 32010 : ARQUITECTO TECNICO.  
 2A002 : INGENIERO O ARQUITECTO SUPERIOR.  
 3A004 : INGENIERO O ARQUITECTO TECNICO.

## B.- OBSERVACIONES

A.P : PUESTO DE TRABAJO DE ASESORAMIENTO Y ATENCION AL PUBLICO.  
 A.A : PUESTO DE TRABAJO A AMORTIZAR.  
 30001 : RESIDENCIA EN MURCIA.

### 14797 RESOLUCION de 10 de mayo de 1991, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del Consejo de Estado.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 2 de diciembre de 1988, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado, se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del personal funcionario correspondiente al Consejo de Estado.

Madrid, 10 de mayo de 1991.-El Director general de Costes de Personal y Pensiones, Públicas, Luis Herrero Juan.-El Director general de Organización de Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

## RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

## CONSEJO DE ESTADO

COR CD	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTA CO CD	Nº	FORMACION ESPECIAL	ASIGNACION			TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIAL	OBSERVACIONES
					F	P	AO			
					N	L	A			
CE. 679.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO PRESIDENCIA										
001	JEFE SECRETARIA PRESIDENCIA	1	24		702144	N	L	A	B	
002	JEFE ADJUNTO SECRETARIA	1	18		418340	N	L	A	CD	
003	SECRETARIO PRESIDENCIA	2	18		418340	N	L	A	B	
CE. 679.00.002.28001 GABINETE PRESIDENCIA										
-----										
001	JEFE DEL GABINETE	1	30		2804380	E	J			
002	CONSEJERO TECNICO	1	28		1184138	N	C	A	E	EX11
CE. 679.00.003.28001 UNIDAD DE APOYO SECRETARIA GENERAL										
-----										
001	JEFE SECRETARIA	1	22		702144	N	L	A	BC	
002	JEFE ADJUNTO SECRETARIA	1	18		418340	N	L	A	CD	
CE. 679.00.004.28001 SECRETARIA GENERAL										
-----										
001	LETRADO SECRETARIA	1	28		3025898	S	L	A	E	A
002	LETRADO CONSEJO ESTADO E	18	28		2488984	N	C	A	E	A
003	JEFE AREA ADMINISTRACION	1	28		970388	N	C	A	E	EX11
004	JEFE SERVICIO ARCHIVO Y BIBLIOTECA	1	26		702144	N	C	A	E	EX11
005	JEFE DE LOS SERVICIOS ECONOMICOS	1	24		471482	N	C	A	E	EX11
006	ASESOR TECNICO LETRADO CONSEJO ESTADO	11	24			N	C	A	E	A
007	JEFE SECCION N24	2	24			N	C	A	E	EX11
008	JEFE SECCION CONTABILIDAD	1	22		282812	N	C	A	E	BC
009	JEFE SECCION ARCHIVO Y BIBLIOTECA	1	22			N	C	A	E	AB
010	TECNICO N22	4	22			N	C	A	E	B
011	JEFE SECCION N22	5	22			N	C	A	E	BC
012	JEFE SECCION N30	3	20			N	C	A	E	BC
013	JEFE NEGOCIADO N17	6	17			N	C	A	E	CD
014	JEFE NEGOCIADO N18	4	18			N	C	A	E	CD
015	AUXILIAR OFICINA N15	3	18			N	C	A	E	D
016	AUXILIAR OFICINA N13	4	13			N	C	A	E	D
017	AUXILIAR OFICINA N12	1	12			N	C	A	E	D
018	AUXILIAR OFICINA N9	2	09			N	C	A	E	D
CE. 679.00.008.28001 SECCION PRIMERA										
-----										
001	LETRADO JEFE	1	30		3131292	S	L	A	E	A
002	AUXILIAR OFICINA N19	1	18			N	C	A	E	D
CE. 679.00.008.28001 SECCION SEGUNDA										
-----										
001	LETRADO JEFE	1	30		3131292	S	L	A	E	A
002	AUXILIAR OFICINA N18	1	18			N	C	A	E	D
CE. 679.00.007.28001 SECCION TERCERA										
-----										
001	LETRADO JEFE	1	30		3131292	S	L	A	E	A
002	AUXILIAR OFICINA N15	1	18			N	C	A	E	D
CE. 679.00.008.28001 SECCION CUARTA										
-----										
001	LETRADO JEFE	1	30		3131292	S	L	A	E	A
002	AUXILIAR OFICINA N19	1	18			N	C	A	E	D
CE. 679.00.009.28001 SECCION QUINTA										
-----										
001	LETRADO JEFE	1	30		3131292	S	L	A	E	A
002	AUXILIAR OFICINA N15	1	18			N	C	A	E	D
CE. 679.00.010.28001 SECCION SEXTA										
-----										
001	LETRADO JEFE	1	30		3131292	S	L	A	E	A
002	AUXILIAR OFICINA N18	1	18			N	C	A	E	D
CE. 679.00.011.28001 SECCION SEPTIMA										
-----										
001	LETRADO JEFE	1	30		3131292	S	L	A	E	A
002	AUXILIAR OFICINA N15	1	18			N	C	A	E	D
CE. 679.00.012.28001 SECCION OCTAVA										
-----										
001	LETRADO JEFE	1	30		3131292	S	L	A	E	A
002	AUXILIAR OFICINA N15	1	18			N	C	A	E	D

CLAVES UTILIZADAS:

1.- GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989).

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1408/88, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA.BBB.CC.DDD.EFFFF

DONDE:

- AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANO CONSTITUCIONAL.
- BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
- CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
- DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.
- EE = CODIGO DE PROVINCIA.
- FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

4.- ADSCRIPCION A CUERPOS

1918 : CUERPO DE LETRADOS DEL CONSEJO DE ESTADO.

**14798** RESOLUCION de 10 de mayo de 1991, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del Organismo autónomo Centro de Estudios Judiciales, adscrito al Ministerio de Justicia.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 2 de diciembre de 1988, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado, se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del personal funcionario correspondiente al Organismo autónomo Centro de Estudios Judiciales, adscrito al Ministerio de Justicia.

Madrid, 10 de mayo de 1991.-El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Luis Herrero Juan.-El Director general de Organización de Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

MINISTERIO DE JUSTICIA  
CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTA CIO NES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
						AD.	GR.			
JU.898.00.001.28001	UNIDAD DE APOYO									
001	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	16	416340	N	L	AE	QD		
JU.898.00.002.28001	JEFATURA DE ESTUDIOS									
001	JEFE ESTUDIOS JUDICIALES	1	30	2804380	S	L	AE	A		
002	JEFE SERVICIO GESTION Y ORGANIZACION CURSOS	1	28	702144	N	C	AE	AB EX11		
004	SECRETARIO PUESTO TRABAJO DE NIVEL 30	1	14	303180	N	C	AE	D EX11		
003	JEFE NEGOCIADO N14	1	14		O	N	C	AE CD EX11		
005	AUXILIAR OFICINA N9	2	09		O	N	C	AE D EX11		
JU.898.00.003.28001	SECRETARIA GENERAL									
001	SECRETARIO GENERAL	1	30	1820744	S	L	AE	A		
002	JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES	1	28	702144	N	C	AE	AB EX11		
003	JEFE SECCION CONTABILIDAD N24	1	24	303180	N	C	AE	AB EX11		
004	HABILITADO N18	1	18	202512	N	C	AE	CD EX11		
008	SECRETARIO PUESTO TRABAJO DE NIVEL 30	1	14	303180	N	C	AE	D EX11		
005	JEFE NEGOCIADO N14	1	14		O	N	C	AE CD EX11		
007	AUXILIAR OFICINA N10	1	10		O	N	C	AE D EX11		
008	AUXILIAR OFICINA N9	5	09		O	N	C	AE D EX11		

CLAVES UTILIZADAS:

1.- GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989).

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1408/88, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA.BBB.CC.DDD.EFFFF

DONDE:

- AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANO CONSTITUCIONAL.
- BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
- CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
- DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.
- EE = CODIGO DE PROVINCIA.
- FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

**14799** RESOLUCION de 10 de mayo de 1991, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del Ministerio de Cultura y sus Organismos autónomos, excepto la Biblioteca Nacional.

De acuerdo con lo dispuesto en apartado quinto de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 2 de diciembre de 1988, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado, se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del personal funcionario correspondiente al Ministerio de Cultura y sus Organismos autónomos, excepto la Biblioteca Nacional.

Madrid, 10 de mayo de 1991.-El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Luis Herrero Juan.-El Director general de Organización Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.